



**Acceso al KIT Maria
con clave fiscal**

Resolución General AFIP 2571

**Manual de Operación
Usuarios Externos
*Versión 2.0***

Acceso al Kit Maria con Clave Fiscal

A) Consideraciones Generales

Atento la implementación de la Resolución General N° 2571/2009 (AFIP) sobre “Clave fiscal con Nivel de Seguridad 4 - Dispositivos de hardware de doble factor (token)”, se modificará la modalidad de acceso al Kit Maria.

Este procedimiento alcanza a los Despachantes de Aduana, sus Apoderados y autorizados a efectuar el registro y/u oficialización de destinaciones aduaneras.

B) Trámite

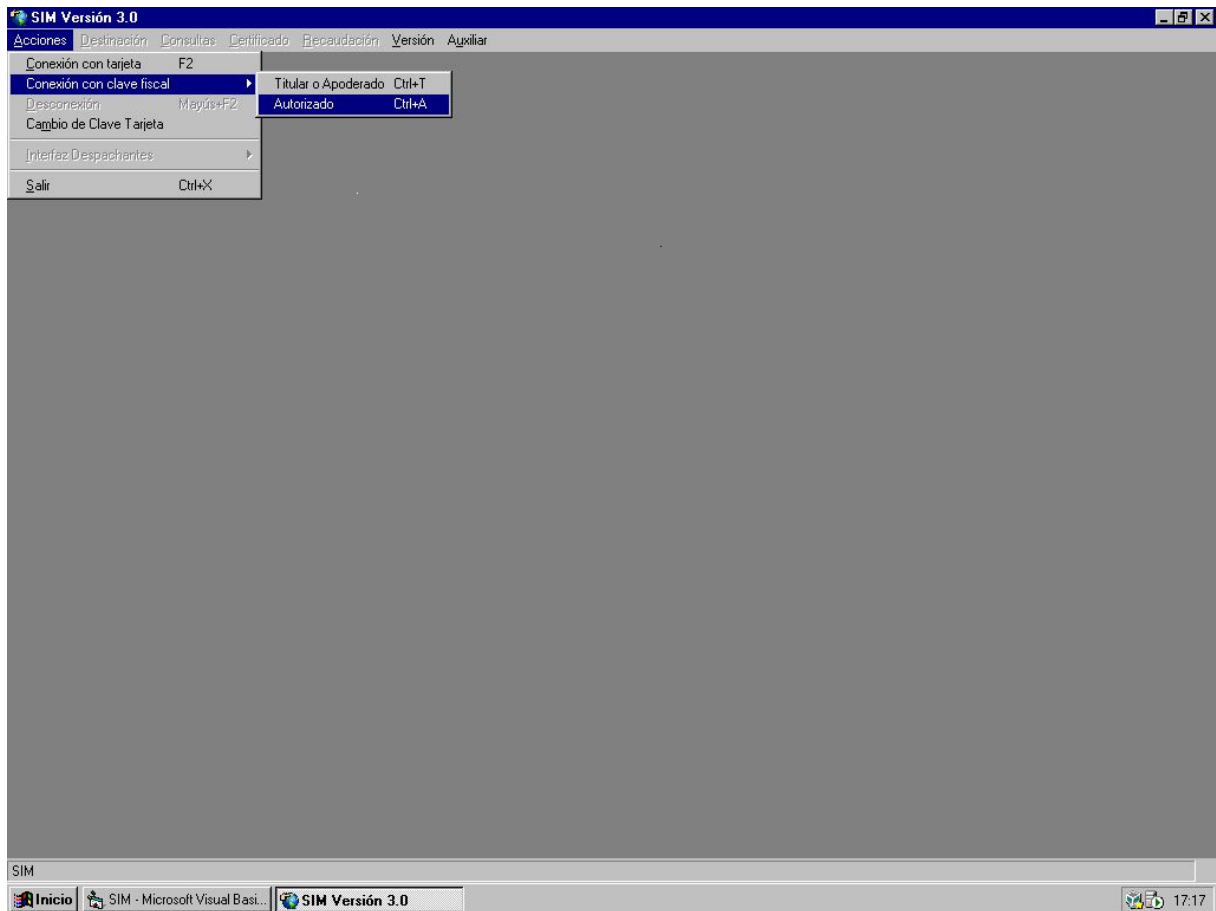
El acceso con clave fiscal y token se efectuará como a continuación se detalla.

1) Obtenido el dispositivo hardware (“token”), el usuario deberá asociarse con la herramienta de Administrador de Relaciones, alguno de los siguientes servicios, a saber:

- ❖ Oficialización de declaraciones aduaneras (requiere nivel 4 de seguridad y sólo pueden asociarse este servicio los Despachantes de Aduana o sus Apoderados)
- ❖ Carga de declaraciones aduaneras (requiere nivel 3 de seguridad y deberá ser asociado por los Despachantes de Aduana o sus Apoderados a los operadores autorizados por ellos)

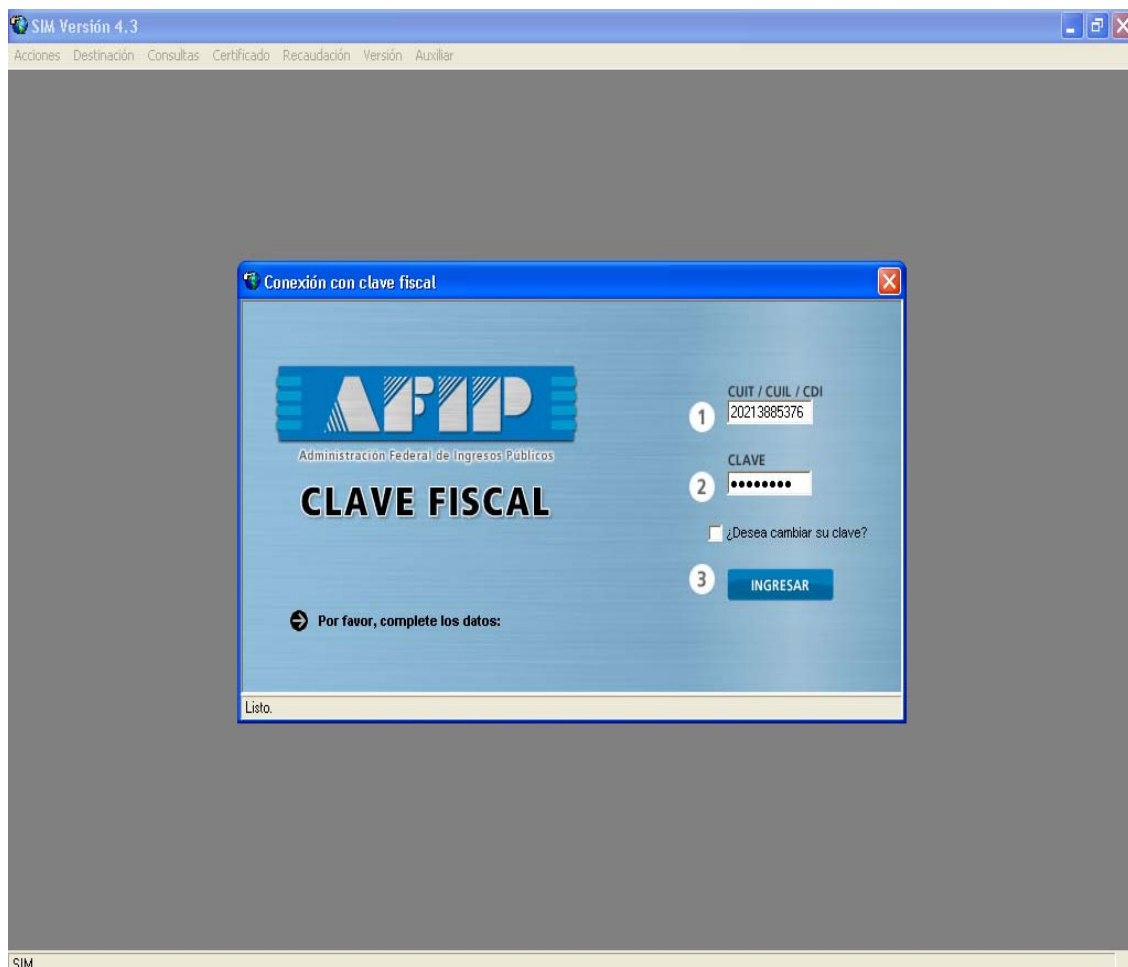
Cabe destacar que el servicio de oficialización incluye al de carga, por lo cual, quienes se asocien el primero no requerirán la asociación del segundo de éstos. Asimismo, se aclara que una vez adherido el servicio, el mismo no se visualizará en la nómina de servicios habilitados.

2) Para efectuar el registro u oficialización de declaraciones aduaneras, accederá al Kit Maria de la forma habitual, seleccionando la solapa de “Acción”, donde observará la opción “Conexión con Clave Fiscal”, como se ilustra en la siguiente pantalla.



3) Los Despachantes o Apoderados seleccionarán la primera opción (Titular o Apoderado), desplegándose la siguiente pantalla, donde ingresarán su CUIT y la clave generada por el dispositivo “Token”.

De tratarse de operadores autorizados, seleccionarán la segunda opción (Autorizados), e ingresarán su CUIL/CUIT y su clave fiscal.



4) Si el usuario que se conecta está autorizado a operar con más de un Despachante de Aduana, el sistema le desplegará una lista con los nombres de cada uno de ellos. Efectuada la elección del Despachante de Aduana, el usuario deberá seleccionar el botón “Ingresar”, hasta llegar a la pantalla donde ingresará la aduana de conexión, siguiendo posteriormente, la operatoria de registro actualmente vigente.

